

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

661 *UNIRE, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de UNIRE, S.A., celebrada el día 17 de febrero de 2026, acordó reducir el capital social en la cuantía de 100.077,60 euros, quedando fijado en 132.148,80 euros. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de 6,01 euros a 3,42 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

La suma a abonar a los accionistas es de 2,59 euros por acción, manteniéndose inalterado el número de acciones emitidas. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en proporción a su participación en el capital social.

Como consecuencia de lo anterior, se ha acordado modificar el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y no se encuentren suficientemente garantizados, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 20 de febrero de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración,
D. Marcos Rufo Gil.

ID: A260008207-1